

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 18 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 5 de marzo de 2013, de aprobación definitiva de la Modificación que se cita del Plan General de Ordenación Urbana de Guadix.

Para general conocimiento se informa que en la sesión de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada celebrada el 5 de marzo de 2013 se aprobó definitivamente la Modificación núm. 8 al PGOU de Guadix (Adaptación Parcial a la LOUA) en el ámbito del PERI-2 a reserva de la subsanación de determinadas observaciones que se planteaban en el punto segundo. Con fecha de 26 de marzo de 2013, el Ayuntamiento de Guadix procedió a subsanar tales observaciones de carácter técnico del documento aprobado, y tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal de Guadix y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a continuación se procede a la publicación del Acuerdo Aprobatorio correspondiente al citado instrumento urbanístico:

Acuerdo de la CPOTU de fecha 5 de marzo de 2013 sobre Modificación núm. 8 al PGOU de Guadix en el ámbito del PERI -2.

«Examinado el expediente de Modificación núm. 8 al Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Guadix aprobado por el Ayuntamiento en fecha 29 de enero de 2013 y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 33.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto Legal, Reglamento de Planeamiento, artículo 10.1 Decreto del Presidente 3/2012, por el que se atribuyen a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente las competencias que venía ejerciendo hasta ahora a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo).

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y los de legislaciones sectoriales de aplicación, en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art. 13.2.a) del Decreto 525/2008, Decreto del Presidente 3/2012, Decreto 151/2012 y Decreto 342/2012, en relación con los artículos 31.2.B) y 32.4 de la antes citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Andalucía

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar definitivamente el mismo, según lo establecido en el artículo 33.2.b) de la LOUA, a reserva de publicación y Registro en tanto no se subsanen las deficiencias recogidas en el apartado segundo de esta resolución.

Segundo. En el Plano núm. 3 (Hoja 4-3) de ordenación a escala: 1/2000 que contiene la modificación, se ha modificado el color de la línea que delimita la clasificación del suelo urbano, prestándose a cierta confusión. Deberá aportarse con el mismo grafismo del documento que se modifica.

Tercero. Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Guadix e interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley, todo ello sin perjuicio de que por Vd., se pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Granada, 18 de junio de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.